



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN Y VENTA DE EJEMPLARES:

RUIZ DE LIHORY, 1

TELÉFONO NÚM. 19.993

Año CCLXXVI.—Tomo II

Valencia, Domingo 20 Junio 1937

Núm. 171.—Página 1293

SUMARIO

Ministerio de Justicia

Orden concediendo la excedencia voluntaria al Oficial de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este departamento don Rafael Almudévar Lorenzo.—Página 1284

Otra nombrando al Oficial de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo don Miguel Alonso Romero para ocupar la vacante, por excedencia voluntaria, de don Rafael Almudévar Lorenzo.—Página 1284

Otra disponiendo se amortice la resulta de una plaza de un Oficial de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este departamento, producida con motiva de corrida escalas por la vacante producida por excedencia voluntaria del funcionario que se indica, y cuyo prorrateo de la amortización se hará en la forma que se expresa.—Página 1284

Otra nombrando Oficial de Administración civil de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo, con el haber anual de 5.000 pesetas,

a don José María Garnica Jiménez.—Página 1285

Otra ídem íd. a don Miguel Recas María.—Página 1285

Otra concediendo la excedencia voluntaria al Oficial de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este departamento doña Antonia Murcia y Castro.—Página 1285

Otra nombrando, para desempeñar la plaza de Oficial de Administración civil de segunda clase de este departamento, al que lo es excedente del mencionado Cuerpo don Manuel Quiroga Cayuela.—Página 1286

Otra admitiendo las renunciaciones de los empleos a que han sido promovidos, como Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este departamento, a los Oficiales que se mencionan.—Página 1286

Otra nombrando para ocupar la plaza de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, a don Ricardo Arenales Aragón.—Página 1286

Otra nombrando para ocupar la plaza de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, a don Luis Palud Clausó.—Página 1286

Otra promoviendo al ascenso de Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio a don Rafael Uría Pardo.—Página 1286

Otra ascendiendo a Oficial primero de Administración de este departamento a doña Pilar Barbero Tejero.—Página 1286

Otra jubilando al Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este departamento don Manuel Fernández Ruíz.—Página 1286

Ministerio de Defensa Nacional

Orden reconociendo el derecho a pasaporte por cuenta del Estado desde su residencia habitual, en sus viajes de ida y regreso, al personal que sea llamado a sufrir examen para ingreso en las fábricas y talleres del arma de Aviación.—Página 1287

Ministerio de Hacienda y Economía

Orden nombrando asimilado a Teniente y destinándole a la Jefatura Central de Transportes a don Salvador Santana Clemente.—Página 1287

Otra nombrando representante de los acreedores del establecimiento Banco Mercantil e Industrial en cuestión al cuentacorrentista don Rafael Sánchez Guerra.—Página 1287

Otra fijando el cambio equivalencia a oro que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la tercera decena del mes actual.—Página 1287

Otra declarando reglamentario en el Instituto de Carabineros el uniforme de verano que se describe, para el Ejército de Tierra, en la Orden circular de 10 del actual.—Página 1287

Otra ascendiendo al empleo inmediato superior al personal del Instituto de Carabineros muerto en campaña, figurado en la relación que se inserta.—Página 1287

Ministerio de la Gobernación

Orden disponiendo dependa directamente del Ministro de la Gobernación la Delegación de Orden público de Cataluña, la que tendrá las facultades que se mencionan, a los fines que se indican.—Página 1288

Otra nombrando Capitán del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Tarragona, y destinándole a Tortosa, a don Antonio Díaz Gris.—Página 1288

Otra ídem íd. en la provincia de Barcelona al que lo es de Ingenieros don Longinos Miguel Juez.—Página 1288

Otra disponiendo cause baja en el Instituto de la Guardia Nacional Republicana, por ignorarse su paradero, el personal figurado en la relación que se inserta.—Página 1289

Ministerio de Trabajo y Asistencia social

Orden disponiendo sean reintegrados al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos, los funcionarios de este departa-

mento que se mencionan.—Página 1289

Otra disponiendo dedique el 40 por 100 de los ingresos al Comité Local de Refugiados todo ciudadano que teniendo evacuada total o parcialmente su familia esté en las condiciones que se indican.—Página 1289

Otra disponiendo que las Oficinas de Etapa de la O. C. E. A. R. dependan directa y exclusivamente de la Oficina Central de Evacuación y Asistencia a Refugiados por conducto de la Secretaría general.—Página 1289

Administración Central

HACIENDA Y ECONOMÍA.—CENTRO DE CONTRATACIÓN DE MONEDA.—Fijando la cotización oficial de compra-venta de divisas extranjeras para el día de la fecha.—Página 1289

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA, SEGUROS Y CLASES PASIVAS.—Relación de las declaraciones de pensiones extraordinarias, en concepto de remuneratorias, acordadas por las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda.—Página 1290

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio con fecha primero de Junio actual, por don Rafael Almudévar Lorenzo, Oficial de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo del mismo, en súplica de que se le conceda la excedencia voluntaria en el expresado cargo, para el que fué nombrado por Orden ministerial de 6 de los corrientes, y de conformidad con lo que se dispone en el artículo 41 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases sobre funcionarios públicos de 22 de Julio del mismo año,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a don Rafael Almudévar Lorenzo, la excedencia voluntaria en el

citado cargo, por un período de tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 18 de Junio de 1937.

P. D.,

MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante por excedencia voluntaria de don Rafael Almudévar Lorenzo, que la servía, una plaza de Oficial de Administración civil de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para ocuparla al Oficial de Administración de tercera clase del mencionado Cuerpo don Miguel Alonso Romero, que ocupa el número uno de la escala inmediata inferior, entendién-

dose hecho este nombramiento en comisión, y consolidando el sueldo asignado a dicho Oficial de segunda clase de Administración, a partir de la fecha en que cumpla los dos años en la categoría precedente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto número 2 de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Hacienda de 28 de Septiembre de 1935.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 18 de Junio de 1937.

P. D.,

MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Oficial de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento, por promoción de don Miguel Alonso Romero que la

servía, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, cuya amortización corresponde efectuar como vacante amortizable ocurrida en el segundo trimestre del año actual,

Este Ministerio, en aplicación de la plantilla del Cuerpo Técnico-administrativo del mismo y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Restricciones de primero de Agosto de 1935, de conformidad con lo prevenido en los artículos segundo y tercero del Decreto de 28 de Septiembre del mismo año, relativo a la reducción de funcionarios en todos los Cuerpos que integran la Administración civil del Estado y por analogía con lo ordenado en el párrafo segundo del artículo 11 de dicha disposición y en la Orden complementaria del Ministerio de Hacienda de 28 de Noviembre de 1936, ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se amortice la resulta de una plaza de Oficial de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, producida con motivo de corrida de escalas a que ha dado lugar la vacante por excedencia voluntaria de don Rafael Almudévar Lorenzo, Oficial de Administración civil de segunda clase de dicho Cuerpo, invirtiendo el importe de la amortización de la siguiente forma: 1.500 pesetas a beneficio del Tesoro, y las otras 1.500, sumadas a las 500 que quedaron como remanente de la anterior amortización, efectuada en 6 de los corrientes con motivo del ascenso del Oficial de Administración de segunda clase doña Graciana Pérez Guajardo, a mejorar dos plazas de Oficiales de Administración de segunda clase, con 4.000 pesetas, que quedarán así convertidas en plazas de Oficiales de Administración de primera clase, con 5.000 pesetas de haber anual.

Segundo. Que en cumplimiento de lo establecido en el número anterior, corresponde pasar al desempeño de las mencionadas plazas de Oficiales primeros a D. Miguel Recas María y a don José María Garnica Jiménez, Oficiales de Administración de segunda clase del mencionado Cuerpo, que ocupan, respectivamente, los números 1 y 2 de su escala, entendiéndose efectuados estos nombramientos en comisión y sin devengar el sueldo asignado a la citada clase de Oficiales primeros, hasta el día primero de Julio próximo, en virtud de lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto número dos de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Hacienda de 28 de Septiembre, de 1935.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

to y efectos oportunos. Valencia, 18 de Junio de 1937.

P. D.,
MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Amortizada una plaza de Oficial de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento, como resulta de la corrida de escalas verificada por la excedencia voluntaria del Oficial de segunda clase de dicho Cuerpo don Rafael Almudévar Lorenzo, que la servía, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Restricciones de primero de Agosto de 1935, de conformidad con lo prevenido en los artículos segundo y tercero del Decreto de 28 de Septiembre del mismo año, relativo a la reducción de funcionarios en todos los Cuerpos que integran la Administración civil del Estado, por analogía con lo ordenado en el párrafo segundo del artículo 11 de dicha disposición, Orden complementaria del Ministerio de Hacienda de 28 de Noviembre de 1936 y en virtud de lo dispuesto en la Orden de este departamento fecha de hoy,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Oficial de Administración civil de primera clase del mencionado Cuerpo Técnico-administrativo, con el haber anual de 5.000 pesetas, a don José María Garnica Jiménez, Oficial de Administración de segunda clase de dicho Cuerpo, que ocupa el número 2 de su escala, empezando a devengar el sueldo asignado a la plaza a que es promovido, a partir del primero de Julio próximo, según lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto número 2 de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Hacienda de 28 de Septiembre de 1935.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 18 de Junio de 1937.

P. D.,
MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Amortizada una plaza de Oficial de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento, como resulta de la corrida de escalas verificada por la excedencia voluntaria del Oficial de segunda clase de dicho Cuerpo don Rafael Almudévar Lorenzo, que la servía, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Restricciones de pri-

mero de Agosto de 1935, de conformidad con lo prevenido en los artículos segundo y tercero del Decreto de 28 de Septiembre del mismo año, relativo a la reducción de funcionarios en todos los Cuerpos que integran la Administración civil del Estado, por analogía con lo ordenado en el párrafo segundo del artículo 11 de dicha disposición, Orden complementaria del Ministerio de Hacienda de 28 de Noviembre de 1936 y en virtud de lo dispuesto en la Orden de este departamento, fecha de hoy,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Oficial de Administración civil de primera clase del mencionado Cuerpo Técnico-administrativo, con el haber anual de 5.000 pesetas, a don Manuel Recas María, Oficial de Administración de segunda clase de dicho Cuerpo, que ocupa el número 1 de su escala, empezando a devengar el sueldo asignado a la plaza a que es promovido, a partir del primero de Julio próximo, según lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto número 2 de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Hacienda de 28 de Septiembre de 1935.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 18 de Junio de 1937.

P. D.,
MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio, con fecha 3 de Junio actual, por doña Antonia Murcia y Castro, Oficial de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento, solicitando la excedencia voluntaria en el expresado cargo, para el que fué nombrada por Orden ministerial de primero de Febrero del pasado año, y de conformidad con lo que se dispone en el artículo 41 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases sobre funcionarios públicos de 22 de Julio del mismo año,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a doña Antonia Murcia y Castro la excedencia voluntaria en el citado cargo por un período de tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Valencia, 18 de Junio de 1937.

P. D.,
MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante por excedencia voluntaria de doña Antonia Murcia y Castro que la servía, una plaza de Oficial de Administración civil de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases sobre funcionarios públicos de 22 de Julio del mismo año, ha tenido a bien nombrar para desempeñar dicha plaza al Oficial de segunda clase, excedente, del mencionado Cuerpo, don Manuel Quiroga Cayuela.

Valencia, 18 de Junio de 1937.

P. D.,

MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Como resolución a las instancias presentadas por los Oficiales de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento, don Arturo Iznart Garibaldi y don Antonio Díaz Cañabate y Muñoz de Baena, motivadas por haber sido promovidos a la categoría de Jefes de Negociado de tercera clase del referido Cuerpo, en virtud de Orden ministerial de 6 de Junio actual,

Este Ministerio ha tenido a bien admitirles las renunciaciones que del expresado ascenso solicitan, y autorizarles su pase al Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría por reunir las condiciones exigidas para ello por las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,

MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Por haber sido admitida la renuncia de su ascenso a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento al Oficial de Administración civil de primera clase de dicho Cuerpo don Arturo Iznart Garibaldi, para la que fué promovido en virtud de Orden ministerial de 6 de Junio corriente,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para ocupar dicha plaza de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo, dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas, al

Oficial de Administración civil de primera clase don Ricardo Arenales Aragón, que ocupa el número 1 de los funcionarios de su escala, con aptitud legal para el ascenso, al que no comprenden las restricciones del artículo sexto del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Hacienda de 28 de Septiembre de 1935, entendiéndose retrotraído este nombramiento para todos los efectos legales, al día 15 de Enero del corriente año, por ser la fecha en que se produjo a vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,

MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Por haber sido admitida la renuncia de su ascenso a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento al Oficial de Administración de primera clase de dicho Cuerpo don Antonio Díaz Cañabate y Muñoz de Baena, para la que fué promovido en virtud de Orden ministerial de 6 de Junio corriente,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para ocupar dicha plaza de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo, dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas, al Oficial de Administración de primera clase don Luis Palud Clausó, que ocupa el número 2 de los funcionarios de su escala, con aptitud legal para el ascenso, al que no comprenden las restricciones del artículo sexto del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Hacienda de 28 de Septiembre de 1935, entendiéndose retrotraído este nombramiento, para todos los efectos legales, al día 3 de Junio actual, por ser la fecha en que se produjo la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,

MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este departamento.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 6 de los corrientes fué designado para desempeñar la plaza de Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento, vacante por promoción de don

Antonio Díaz Cañabate y Muñoz de Baena, que la servía, al Oficial de Administración de segunda clase don Rafael Uría Pardo, y habiendo solicitado la renuncia al ascenso en la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase don Antonio Díaz Cañabate, y concedida en virtud de Orden de esta misma fecha, por la que se nombra, asimismo, para ocupar dicha plaza al Oficial primero de Administración don Luis Palud Clausó,

Este Ministerio ha resuelto se entienda el ascenso del Oficial de primera clase de dicho Cuerpo don Rafael Uría Pardo, en la vacante producida por promoción de don Luis Palud Clausó, por la expresada plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,

MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este departamento.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 6 de los corrientes, fué nombrada para ocupar la plaza de Administración civil de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento, vacante por promoción de don Arturo Iznart Garibaldi, que la desempeñaba, doña Pilar Barbero Tejero, Oficial segundo de Administración, y habiendo solicitado la renuncia al ascenso en la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase el señor Iznart y concedida en virtud de Orden de esta misma fecha, por la que, asimismo, se designa para ocupar la expresada plaza a don Ricardo Arenales Aragón, Oficial de Administración civil de primera clase,

Este Ministerio ha resuelto se entienda el ascenso del Oficial primero de Administración doña Pilar Barbero Tejero, en la vacante producida por promoción de don Ricardo Arenales Aragón, para la expresada plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,

MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el apartado c) del artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936, y en vista de la imposibilidad en que se encuentra de poder desempeñar los servicios de su car-

go,

Este Ministerio ha tenido a bien jubilar al Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este departamento don Manuel Fernández Ruíz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,

MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este departamento.

xxx

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDEN CIRCULAR

Ilmo. Sr.: El personal que sea llamado a sufrir examen para ingreso en las fábricas y talleres del arma de Aviación tendrá derecho a pasaporte por cuenta del Estado desde su residencia habitual en sus viajes de ida y regreso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 18 de Junio de 1937.

INDALECIO PRIETO

Señores...

xxx

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Comisión de admisión de personal de la Jefatura Central de Transportes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar asimilado a Teniente, con destino a la misma, a don Salvador Santana Clemente, con antigüedad de 15 del actual y efectos administrativos a partir de la misma fecha.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,

A. SABORIT

Excmo. Sr.: Conforme con las prescripciones del Decreto de 3 de Octubre de 1936 y de la Orden ministerial del 7 de los mismos mes y año, y efectuada la constitución del Comité Directivo del Banco Mercantil e Industrial,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta que dicho Comité Directivo formula en el acta de la reunión celebrada el día 12 del presente mes y año, se ha servido nombrar representante de los acreedores del establecimiento en cuestión al cuentacorrentista don Rafael Sánchez Guerra.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,

A. SABORIT

Señor Comisario general de Banca y Crédito.

Ilmo. Sr.: Vistas las cotizaciones de la onza «Troy» de oro fino en el mercado de Londres y la última cotización media de la libra esterlina en la Bolsa de Madrid,

Este Ministerio ha dispuesto que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la tercera decena del mes de Junio actual, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en moneda de oro, será de ciento cuarenta y un enteros con ocho céntimos por ciento.

Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,

A. SABORIT

Ilustrísimo señor Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: Por Orden circular del Ministerio de Defensa Nacional, fecha 10 del actual, publicada en el D. O. número 141, se declara reglamentario en el Ejército de Tierra el uniforme de verano que en la misma se describe, y este Ministerio, teniendo en cuenta que en el Instituto de Carabineros se hace preciso el uso del citado uniforme, ha resuelto hacerlo extensivo a las fuerzas de aquél, con la sola diferencia de que la camisa será de color caqui verdoso, usándose el pantalón, gorra o prenda de cabeza y correa actualmente reglamentario y en la forma citada en la repetida disposición para el Ejército de Tierra.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,

A. SABORIT

Señor Director general de Carabineros.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo superior inmediato al personal del Instituto de Carabineros comprendido en la siguiente relación, que comienza con don Nicolás Botella Vicedo y termina con don José Díaz Doria, muertos gloriosamente en combates sostenidos contra el enemigo, debiendo señalárseles en tales empleos la antigüedad de la fecha de su fallecimiento.

Lo que se traslada a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,

A. SABORIT

Señor...

Relación que se cita

Asciende al empleo de Teniente el Alférez:

Don Nicolás Botella Vicedo, muerto el día 26 de Abril de 1937.

Ascienden al empleo de Teniente los Sargentos:

Don Juan Parra Gómez, muerto el día 13 de Abril de 1937.

Don Juan Miguel López Zraco, muerto el día 12 de Abril de 1937.

Don Rafael Alvarez Morales, muerto el día 11 de Mayo de 1937.

Ascienden al empleo de Sargento los Cabos:

Don Celestino Benítez Dávila, muerto el día 12 de Abril de 1937.

Don José Canet Puche, muerto el día 12 de Abril de 1937.

Don Ignacio Camacho Aguilar, muerto el día 12 de Abril de 1937.

Don Juan Navarro Navarro, muerto el día 23 de Marzo de 1937.

Don Francisco Vergara Pastor, muerto el día 29 de Abril de 1937.

Don Sebastián Arias Oñativia, muerto el día 17 de Abril de 1937.

Ascienden al empleo de Cabo los Carabineros:

Don Mariano Gil Pardó, muerto el día 26 de Abril de 1937.

Don Andrés Leal Castella, muerto el día 26 de Abril de 1937.

Don Jesús Ballesta Marín, muerto el día 30 de Abril de 1937.

Don Pedro Márquez Navarro, muerto el día 9 de Abril de 1937.

Don Nicolás Alcázar Marínez, muerto el día 24 de Marzo de 1937.

Don Domingo Alvarez Vidal, muerto el día 20 de Abril de 1937.

Don Bautista Gras Vidal, muerto el día 20 de Abril de 1937.

Don Antonio Salmerón Amate, muerto el día 11 de Marzo de 1937.

Don Fernando Velasco Sobradillo, muerto el día 5 de Abril de 1937.

Don Fidel Puente Valenciano, muerto el día 9 de Mayo de 1937.

Don Onofre Crespín Isérn, muerto el día 30 de Abril de 1937.

Don Antonio Tello Sierra, muerto el día 26 de Abril de 1937.

Don Jesús Rodríguez Fernández, muerto el día 21 de Febrero de 1937.

Don Policarpo Magdalena Condón, muerto el día 26 de Abril de 1937.

Don Luis Arenal de la Riva, muerto el día 26 de Abril de 1937.

Don Lorenzo Flores Palacios, muerto el día 8 de Febrero de 1937.

Don Julián Díaz Fierre, muerto el día 12 de Abril de 1937.

Don Francisco Piqueras Vizcaíno, muerto el día 15 de Abril de 1937.

Don Francisco Escamillas Ruedas, muerto el día 14 de Abril de 1937.

Don Francisco Leal Fernández, muerto el día 11 de Mayo de 1937.

Don José Díaz Doria, muerto el día 11 de Mayo de 1937.

—xxx—

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES

El Gobierno de la República ha asumido, en forma constitucional, la dirección de los servicios de seguridad pública en Cataluña, por Decreto de 4 de Mayo último.

A fin de que el ejercicio de las funciones asumidas transitoriamente por el Gobierno se ajusten en todo momento a los preceptos legales en vigor, es del mayor interés precisar la extensión de tales funciones. El artículo noveno del Estatuto de Cataluña faculta al Gobierno de la República para asumir la dirección de los servicios comprendidos en el artículo octavo, o sea, todos los servicios de seguridad pública en Cataluña, en cuanto sean de carácter extrarregional o suprarregional, y también para intervenir en el mantenimiento de orden interior de la Región autónoma. En esa dirección de los referidos servicios, e igualmente en la intervención del mantenimiento del orden interior, no cabe admitir intervenciones o mediatizaciones que directa o indirectamente enerven su eficiencia. La acción del Gobierno de la República ha de tener un carácter

absoluto y exclusivo y no ha de sujetarse a otras normas que las dimanadas del Estado mismo, ya que la aplicación de las disposiciones legales dictadas por las Regiones autónomas para regular la materia de orden público, han de considerarse en suspenso desde el momento en que el Estado, bajo su exclusiva responsabilidad, asume la función de velar por el orden público. Así lo exige imperiosamente el interés del Estado y el de la Región misma. Inspirándose en esta concepción, el Decreto de 15 de Noviembre de 1933, sobre traspaso a la Generalidad de los servicios de Orden público encomendados a los Cuerpos de Investigación y Vigilancia y de Seguridad, dispone en la norma 18, letra B del anejo correspondiente, que cuando el Gobierno de la República intervenga en el mantenimiento del orden interior de Cataluña, en los casos establecidos por el artículo noveno del Estatuto, cesará en la dirección de los servicios de Policía y Orden interior el Consejero de Gobernación de la Generalidad, y todas las demás autoridades encargadas de dicho servicio quedarán subordinadas al Ministro de la Gobernación.

Atendiendo a la misma finalidad de mantenimiento del orden público, el citado artículo noveno del Estatuto establece que regirán en Cataluña, como en todo el territorio de la República, la Ley general de Orden público y las disposiciones del Estado sobre fabricación, venta, transporte, tenencia y uso de armas y explosivos. Con vista de los preceptos legales referidos y con la finalidad igualmente indicada,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo primero. La Delegación de Orden público de Cataluña dependerá directamente del Ministro de la Gobernación.

Artículo segundo. Todas las fuerzas de Seguridad y Vigilancia de Cataluña dependerán exclusivamente de la Delegación de Orden público, que entenderá en los nombramientos, destituciones, suspensiones, traslados y cuanto afecte al personal de dichas fuerzas, pudiendo organizar los cuadros de mando en la forma que estime conveniente a las necesidades del servicio.

Artículo tercero. La Delegación de Orden público asumirá en toda Cataluña las atribuciones que al Ministro de la Gobernación y a los Gobernadores civiles confiere la Ley general de Orden público y cuidará del cumplimiento de las Leyes y dis-

posiciones del Estado sobre fabricación, venta, transporte, tenencia y uso de armas y explosivos.

Artículo cuarto. La expedición de pasaportes en Cataluña corresponderá de modo exclusivo a la Delegación de Orden público, que podrá denegarlos a concederlos, sea cual fuere la persona o entidad que los solicitare y los motivos que se aleguen para el viaje.

Artículo quinto. Las facultades del Jefe Superior de Policía de Barcelona y del Comisario general de dicha capital quedan extendidas a toda Cataluña.

Valencia, 19 de Junio de 1937.

JULIAN ZUGAZAGOITIA

Señor Delegado general de Orden público en Cataluña.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, con arreglo al artículo noveno de la Ley de 27 de Febrero de 1908 (GACETA del 29), Capitán del Cuerpo de Seguridad, en la provincia de Tarragona y destino en Tortosa, con la gratificación anual de tres mil pesetas y mil de indemnización por servicios, a don Antonio Díaz Gris, que lo es de Infantería.

Lo que participo a V. I., en virtud de la delegación especial que tengo conferida, para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

P. D.,

A. ORTEGA

Ilustrísimo señor Ordenador de Pa-
gos de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, con arreglo al artículo noveno de la Ley de 27 de Febrero de 1908 (GACETA del 29), Capitán del Cuerpo de Seguridad, en la provincia de Barcelona, con la gratificación anual de tres mil pesetas y mil de indemnización por servicios, a don Longinos Miguel Juez, que lo es de Ingenieros.

Lo que participo a V. I., en virtud de la delegación especial que tengo conferida, para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

P. D.,

A. ORTEGA

Ilustrísimo señor Ordenador de Pa-
gos de este Ministerio.

Excmo. Sr. Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el personal que figura en la siguiente relación, que principia con el Capitán don Juan Rodríguez Frías y termina con el Alférez don Domingo Sánchez Quevedo, causen baja en la Guardia Nacional Republicana, por hallarse en ignorado paradero y serles de aplicación lo dispuesto en la O. C. de 13 de Marzo de 1900 (C. L. número 52), sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan incurrido, por abandono de destino, o la justificación que en su día pudieran ofrecer respecto de su actuación a partir del movimiento subversivo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 18 de Junio de 1937.

P. D.,

J. S. VIDARTE

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Relación que se cita

Capitanes:

Don Juan Rodríguez Frías
Don Juan Vich Balesponéy
Don Eduardo Sánchez Llanos
Don Luis Rodríguez Montiel
Don Luis Tio Ripoll

Tenientes:

Don Miguel Tormo Lobera
Don Ismael Quilis Alfonso
Don Juan Castillo Mena
Don Manuel Ruíz Sánchez
Don Clemente Morin Clemente
Don Juan Aliagas Rodríguez

Alféreces:

Don Joaquín Simón Sacedón
Don Rafael Fernández Cabello
Don Emilio Monteagudo Gallego
Don Domingo Sánchez Quevedo

—xxx—

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL.

ORDENES

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936, Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de

la citada disposición, ha tenido a bien disponer que los Jefes de Negociado de tercera clase de este departamento don Francisco López de Goicoechea e Ichaurrandieta, don Angel Pérez Rodríguez, don Fernando Marabini Serra, don Benjamín Casado Rodríguez, doña Carmen Mora Chauri, doña Carmen Martín Peñalva, don Lorenzo Hernández Calvo, don Antonio Palacios Núñez, don Juan Menéndez Arranz y don Antonio Pugés Guitart sean reintegrados al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos, así como en cualquier otro cargo o destino que pudieran desempeñar actualmente dentro de este Ministerio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Disueltas, por Decreto de la Presidencia de 3 de Junio, las Delegaciones de Asistencia social, que tenían funciones específicas sobre las Oficinas de Etapa de la Oficina Central de Evacuación y Asistencia a Refugiados, conferidas por Orden de 17 de Febrero, y con el fin de que dichas Oficinas queden con el nexo correspondiente,

Este Ministerio ha acordado disponer que las Oficinas de Etapa de la O. C. E. A. R. dependerán directa y exclusivamente de la Oficina Central por conducto de la Secretaría general.

Lo que comunico a V. I. a los efectos consiguientes.

Valencia, 19 de Junio de 1937.

JAIIME AGUADE

Señor Subsecretario de este Ministerio.

—xxx—

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 20 DE JUNIO DE 1937

	Cambios de Compra Venta	
Francos... ..	56'50	57'50
Libras... ..	62'75	63'75
Dólares... ..	12'70	12'90
Liras (Cambio Clearing)... ..	67'50	68'00
Suizos... ..	293'00	295'00
Reichsmarks... ..	4'80	5'20
Belgas... ..	217'00	218'00
Florines... ..	6'90	7'10
Escudos... ..	—	—
Coronas checas (Cambio Clearing)... ..	42'50	43'50
Coronas danesas... ..	2'80	2'85
Coronas suecas... ..	3'25	3'30
Pesos argentinos... ..	3'90	3'95
Coronas noruegas (Cambio Clearing)... ..	3'00	3'05

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA, SEGUROS Y CLASES PASIVAS

Relaciones de las declaraciones de pensiones extraordinarias, concepto de «Remuneratorias» que, con arreglo al Decreto de 11 de Agosto de 1936 y Orden ministerial de 18 de Febrero de 1937, han sido acordadas por las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda, que se publican en la GACETA DE LA REPUBLICA, a los efectos del artículo décimotercero de la citada Orden ministerial.

Nombre y apellidos del beneficiario	Parentesco	Nombre y apellidos del causante	Empleo	Importe del haber pasivo mensual	Fecha del arranque del pago	Tesorería en que se domicilia el pago
Amalia Artero Martínez	E.	Emilio Están Marco	Carabinero	258'33	1.º-4-1937	Alicante
Francisca Villora García	E.	Rafael Están Marco	Carabinero	258'33	1.º-4-1937	Alicante
Teresa García Maciá	V.	José Pérez Illán	Miliciano	300'00	1.º-4-1937	Alicante
Francisco Gómez de Agüero, y Norberta González Salvador	P.	Juan Gómez de Agüero	Miliciano	300'00	1.º-4-1937	Alicante
Juana Saiz Candela	E.	Miguel Sánchez Agulló	Carabinero	258'33	1.º-4-1937	Alicante
Isabel Grande Romero	E.	Patricio Izquierdo	Carabinero	258'33	1.º-4-1937	Alicante
Mariana Server Castelló	E.	Salvador Pérez	Carabinero	258'33	1.º-4-1937	Alicante
Francisca Pérez Muñoz	E.	Domingo Azorín Ponte	Miliciano	300'00	1.º-4-1937	Alicante
Ambrosio Gregori Soler	P.	José Gregori Climent	Carabinero	258'33	1.º-4-1937	Alicante
María Costes Muñoz	V.	Francisco Fresno	Carabinero	288'75	1.º-4-1937	Alicante
Encarnación Blasco Moltó	M.	Juan Pascual Blasco	Carabinero	288'75	1.º-4-1937	Alicante
Manuel Canales Cañizares, y Concepción Hernández Moñino	P.	José Canales Hernández	Miliciano	300'00	1.º-4-1937	Alicante
Cristóbal Herrero Valdés	P.	Rodrigo Herrero	Miliciano	300'00	1.º-4-1937	Alicante
Francisco Sarmiento Carretero, y Juana Ortuño Murcia	P.	José Sarmiento Ortuño	Miliciano	300'00	1.º-4-1937	Alicante
María Ganga Gál	V.	J. de Dios Ochoa	Miliciano	300'00	1.º-4-1937	Alicante
Encarnación Doménech Vito	V.	Francisco Valdes	Alferez	416'66	1.º-4-1937	Alicante
Vicenta Bernabeu Sevas	V.	Juan Ballester Pérez	Miliciano	300'00	1.º-4-1937	Alicante
Carmen García Aracil	V.	Gregorio Moñivar	Teniente	466'66	1.º-4-1937	Alicante
María Rosario Guerrero	V.	Antonio Pamies	Miliciano	300'00	1.º-4-1937	Alicante
Carmen Saura López	V.	Antonio Rayos Pérez	Miliciano	300'00	1.º-4-1937	Alicante
Pilar Peñalver Torregrosa	V.	Sebastián Fennol	Miliciano	300'00	1.º-4-1937	Alicante
José Payá Aznar, y Juana Barceló	P.	Emilio Payá Barceló	Miliciano	300'00	1.º-4-1937	Alicante
Amalia Trujillo González	V.	Juan del Pino Tello	Miliciano	300'00	1.º-4-1937	Alicante
María Vegara Cayuela	M.	Joaquín Lidón Vegara	Miliciano	300'00	1.º-4-1937	Alicante
Carmen Panus Esquivá	M.	Lucio Grau Panus	Miliciano	300'00	1.º-4-1937	Alicante
Antonio Gracia Ortuño, y Teresa Mateos Cayuelas	P.	Sixto Gracia Mateos	Miliciano	300'00	1.º-4-1937	Alicante

Nombre y apellidos del beneficiario	Parentesco	Nombre y apellidos del causante	Empleo	Importe del haber pasivo mensual	Fecha del arranque del pago	Tesorería en que se domicilia el pago
Antonio Luque Trujillo, y Joaquina Cantero Mellado	P.	Lorenzo Luque Cantero	Sargento	291'66	1.º-4-1937	Alicante
Carmen Munro Miró	E.	Francisco Mellado	Alférez	333'33	1.º-4-1937	Alicante
Salud González Sirvent	E.	Antonio López Monillo	Miliciano	300'00	1.º-4-1937	Alicante
María Villarrolla Rubio	E.	Sebastián López Muñoz	Brigada	375'00	1.º-4-1937	Alicante
Concepción Zaragoza Beltrán	M.	José Antonio Angosto	Miliciano	300'00	1.º-4-1937	Alicante
María Cortés Casas	E.	Francisco Soler	Carabinero	258'33	1.º-4-1937	Alicante
Remedios Píera Torres	V.	Fernando Riera Muñoz	Soldado	300'00	1.º-4-1937	Alicante
Illuminada Espinosa Rodríguez	V.	José Riquelme Cánovas	Miliciano	300'00	1.º-4-1937	Alicante
Rosario Aniozte Ortuño	V.	Carlos Peñalver	Miliciano	300'00	1.º-4-1937	Alicante
Angela Aguilar Rodríguez	V.	José García Pérez	Miliciano	300'00	1.º-4-1937	Alicante
Carmen Aroca Martínez	V.	Alfonso Triguero Pérez	Miliciano	300'00	1.º-4-1937	Alicante
Teresa Querreda Anacil	E.	Carlos Nadal Valentín	Brigada	375'00	1.º-4-1937	Alicante
María Díaz Sánchez	V.	Felipe Santamaría	C. G. N. R.	307'50	1.º-4-1937	Alicante
Remedios Pastor García	V.	Rogelio Huesca	Carabinero	258'33	1.º-4-1937	Alicante
Teresa Guas Navarro	E.	Francisco Gillo Torres	Carabinero	263'33	1.º-4-1937	Alicante
Dolores Hernández García	E.	José Rodríguez Cabrera	C. Carabinero	288'75	1.º-4-1937	Alicante
Francisco Veracruz López, y Dolores Senén Peyrús	P.	Jerónimo Veracruz	Miliciano	300'00	1.º-4-1937	Alicante
Dolores Moratón Montoyo	M.	José Cayuelas Moratón	Miliciano	300'00	1.º-4-1937	Alicante
Francisca García Díaz	V.	Cristóbal Imborato	Miliciano	299'20	21-5-1937	Almería
Juan Molina Núñez, y Francisca Martínez Belmonte	P.	Juan Molina Martínez	Miliciano	300'00	21-5-1937	Almería
Josefa Oliver Moreno	V.	Antonio Garrido Caro	Carabinero	289'19	21-5-1937	Almería
Miguel Pacheco Peláez, y Francisca Aguilar Luque	P.	Francisco Pacheco	Soldado	300'00	21-5-1937	Almería
José Martínez Gil, y Ana Gea García	P.	Juan Martínez Gea	Miliciano	300'00	21-5-1937	Almería
Manuela Domínguez Arcas	E.	Luis Campos Galeote	Teniente	416'66	5-5-1937	Almería
Otilia Tortosa Amat	V.	Antonio Rodríguez	Miliciano	300'00	21-5-1937	Almería
Tomás Aguero Montoya, y Angela Castaño Aznar	P.	Antonio Aguero Castaño	Miliciano	300'00	21-5-1937	Almería
Andrés Caparrós González, y María Silvente Martínez	P.	Manuel Caparrós	G. N. R.	288'75	21-5-1937	Almería
Antonia Montibero Jiménez	E.	Fernando Bernal Ruiz	Sargento	333'32	5-5-1937	Almería
Dolores Ortega Redondo	M.	Juan Zapata Ortega	Soldado	300'00	21-5-1937	Almería
Cristóbal Alcaraz Perellón	P.	Antonio Alcaraz	Miliciano	300'00	5-5-1937	Almería
Josefa Larden García	E.	Antonio Martín Restoy	G. N. R.	258'33	21-5-1937	Almería
José Fornovi Lerona, e Isabel García Cubillas	P.	Juan Fornovi García	Comisario de Guerra	750'00	23-4-1937	Barcelona

Nombre y apellidos del beneficiario	Parentesco	Nombre y apellidos del causante	Empleo	Importe del haber pasivo mensual	Fecha del arranque del pago	Tesorería en que se domicilia el pago
Victoria Rodríguez Navajas	V.	Antonio Arenas	Comandante	750'00	20-4-1937	Barcelona
Isabel Catalán Aragonés	V.	Celestino Sanz	G. segundo N. R.	258'33	20-4-1937	Barcelona
Concha Narbona Mena	V.	Rafael López Tienda	Comandante	750'00	24-4-1937	Barcelona
Gregoria Rodríguez	V.	Cándido Sánchez	Miliciano	300'00	23-4-1937	Barcelona
Marcela Herrán Antón	M.	Andrés Guijarro	Miliciano	300'00	30-3-1937	Cuenca
Deogracias Mercado Escudero, y Engenia Serrano	P.	Francisco Mercedao	Miliciano	300'00	8-4-1937	Cuenca
Alejandro Rodríguez Marcilla, e Isabel Romero Olmeda	P.	Jaime Rodríguez Romero	Miliciano	300'00	16-4-1937	Cuenca
Pilar Martínez Salvador	V.	Juan Medié Sahuquillo	Miliciano	300'00	16-4-1937	Cuenca
Bonifacia Millán García	V.	Segundo López Moreno	Miliciano	300'00	16-4-1937	Cuenca
Hilaria Martínez Donato	V.	Gregorio Plaza Algarra	Miliciano	300'00	16-4-1937	Cuenca
Benio Escribano Gómez, y Rufina Vitorio Parra	P.	Pedro Escribano	Miliciano	300'00	16-4-1937	Cuenca
Pedro Martínez López, y Casilda Ferreros Olmeda	P.	Julio Martínez Ferrero	Miliciano	300'00	22-4-1937	Cuenca
Carlos García Martínez	P.	Pedro García Gómez	Miliciano	300'00	23-4-1937	Cuenca
Vicente Laso González, y Julia Parajua Martínez	P.	José Laso Parajua	Miliciano	300'00	23-4-1937	Cuenca
Piedad Moragon Gabaldón	V.	Antonio Cañada	Miliciano	300'00	16-4-1937	Cuenca
María Mansilla Ortega	E.	Francisco Rebanaque	Miliciano	300'00	8-4-1937	Cuenca
Victoriana Beltrán Moratalla	M.	Ricardo Campillo	Miliciano	300'00	8-4-1937	Cuenca
Estanislao Moragon García, y María Ruesca López	P.	Juan Moragon Ruescas	Miliciano	300'00	16-4-1937	Cuenca
María Gregoria García Bustos	V.	Alejo Pradel Elvira	Miliciano	300'00	24-3-1937	Cuenca
Mariano Izquierdo Escudero, y Enriqueta Cano Lozano	P.	Desiderio Izquierdo	Miliciano	300'00	24-3-1937	Cuenca
Casilda Gómez Marcilla	V.	José Escudero Martines	Miliciano	300'00	24-3-1937	Cuenca
Julían Olivares Pérez, y Florencia Cantero	P.	Antonio Olivares	Miliciano	300'00	24-3-1937	Cuenca
Victoriano Gómez Luján	P.	Olegario Gómez Luján	Miliciano	300'00	24-3-1937	Cuenca
Julían Olivares Pérez, y Florencia Cantero	P.	Julían Olivares	Miliciano	300'00	24-3-1937	Cuenca
Felisa Garrote del Moral	M.	Juan B. Serna Garrote	Miliciano	300'00	16-4-1937	Cuenca
Antonio Orea Monreal, y Leonarda Aguilar Panadero	P.	Lucio Orea Aguilar	Miliciano	300'00	16-4-1937	Cuenca
Petra Ribagorda Castillo	M.	Antonio Caba Ribagorda	Miliciano	300'00	16-4-1937	Cuenca
Lucio Navarro Gabaldón, y María Valera Valderrama	P.	Juan Navarro Varela	Miliciano	300'00	8-4-1937	Cuenca

Nombre y apellidos del beneficiario	Parentesco	Nombre y apellidos del causante	Empleo	Importe del haber pasivo mensual	Fecha de arranque del pago	Tesorería en que se domicilia el pago
Policarpo Martínez Leaches, y Máxima Romeral Hernández	P. V.	Santiago Martínez Eloy Almagro Bodoque	Miliciano Miliciano	300'00 300'00	8-4-1937 8-4-1937	Cuenca Cuenca
Lorenza Ayllón Lain Higinia Linuesa Ramírez Cristina Chicote Carrasco	E. V.	Vicente García Hernand Damián Mena Coso	C. Carabineros G. N. R.	288'75 266'66	16-4-1937 16-4-1937	Cuenca Cuenca
Gregorio Cuenca Leganes, y Eugenia Jiménez Torrijos	P. V.	Benigno Cuenca Jiménez Esteban Lozano	Miliciano Miliciano	300'00 291'66	22-4-1937 15-4-1937	Cuenca Cuenca
Francisco Honorubia Jiménez Nazama Juncos Jiménez Plácida Espada Ocaña Gabriela Valencia Ruiz	M. M. M.	Obdón Bartolomé José Orega Espada Teófilo Elvira	Miliciano Miliciano Miliciano	300'00 300'00 300'00	8-4-1937 8-4-1937 8-4-1937	Cuenca Cuenca Cuenca
León Ruiz Pérez, y Tomasa Sánchez Marques	P. V.	Leandro Ruiz Pérez Andrés Fernández	Miliciano Miliciano	300'00 300'00	8-4-1937 8-4-1937	Cuenca Cuenca
Baldomera Benito Gómez María Ortiz Guillén Isabel García Gómez	V. V. V.	Gabriel Cerezuela Victor Bermúdez Bouza	A. Máquinas A. Máquinas	333'33 333'33	1-4-1937 1-4-1937	Cartagena Cartagena
Juan Jiménez Moreno Magdalena García Molera Consuela Pérez Fructuoso Adolfina Gómez Lacal	V. V. V. V.	José Guerrero Jiménez Teodoro López Camarón Alberto Buendía López Fernando de la Pascua	A. segundo Radio A. primero Torpd. C. Radio Maquinista	333'33 333'33 233'50 333'33	1-4-1937 1-4-1937 1-4-1937 1-4-1937	Cartagena Cartagena Cartagena Cartagena
María Tomasa Molina María García García María Gómez Pérez Carmen Teruel Hernández	V. V. V. V.	José Páñero Alonso José García Mulero Vicente Guillamón Leal José Navarro Díaz Antonio Munuesa García	Marinero primera C. Electricista C. Electricista Fogonero P. Fogonero P.	120'00 250'50 233'50 294'50 219'50	1-4-1937 1-4-1937 1-4-1937 1-4-1937 1-4-1937	Cartagena Cartagena Cartagena Cartagena Cartagena
Ramón Castejón Huertas, e Inés Martín Celdrán Ginés Roca García, y Concepción Martínez	P. P. V.	Ramón Castejón Juan Roca Martínez Laureano Rodríguez	Maquinista tercero Marinero F. Auxiliar Naval	333'33 125'00 333'33	1-4-1937 1-4-1937 1-4-1937	Cartagena Cartagena Cartagena
Encarnación Linares Mora Francisco Sánchez Moreno Juan Díaz Soto Carmen Noguera Campillo Carmen Martínez Carrion	P. P. V. V.	Francisco Sánchez Francisco Díaz García Miguel Hernández Juan Coloma Egio	Marinero F. C. Artillería Fogonero P. A. segundo Máquinas	125'00 208'50 219'50 333'33	1-4-1937 1-4-1937 1-4-1937 1-4-1937	Cartagena Cartagena Cartagena Cartagena
Isabel Contreras Martínez Amalia Lucas Lozano Magdalena González Pallarés Pedro Lozano Pérez, y Juliana Gutiérrez García	V. V. V. V. P.	Vicente Martínez Antonio Vázquez Sao José Díaz Lirola Francisco Serrano	C. Artillería Marinero F. Marinero F. Marinero segunda	208'50 181'50 181'50 80'00	1-4-1937 1-4-1937 1-4-1937 1-4-1937	Cartagena Cartagena Cartagena Cartagena

Nombre y apellidos del beneficiario	Parentesco	Nombre y apellidos del causante	Empleo	Importe del haber pasivo mensual	Fecha del arranque del pago	Tesorería en que se domicilió el pago
José Martínez Martín, y						
María Ros Conesa	P.	Lorenzo Martínez Ros	Fogonero P.	194'50	1-4-1937	Cartagena
Josefa Alcaraz Sánchez	V.	Francisco González	C. Marinero	258'50	1-4-1937	Cartagena
Josefa Antón Escobar	V.	Antonio Bandas Antón	Radiotelegrafista	416'66	1-4-1937	Cartagena
María Soto Aparicio	M.	Fulgencio Blayas Soto	Marinero primera	88'25	1-4-1937	Cartagena
Ascensio Molina Jiménez	V.	Angel Castro Martínez	C. Artillería	233'50	1-4-1937	Cartagena
Josefina Molina Jiménez	V.	Ricardo Bella	C. Artillería	233'50	1-4-1937	Cartagena
Dorothea Olvera Lobato	V.	Domingo García	A. segundo Máquinas	333'33	1-4-1937	Cartagena
Encarnación Truque Blanco	V.	Tomás Fernández	C. Fogoneros	322'50	1-4-1937	Cartagena
Purificación Balderas Vives	V.	Olegario Ríos Ferrín	Tercer Maquinista	333'33	1-4-1937	Cartagena
Salvadora Díaz Manuel	V.	Juan Moya Vera	Fogonero P.	244'50	1-4-1937	Cartagena
Rosa Casanova Grela	V.	José Muñoz Guerrero	Maquinista segundo	466'66	1-4-1937	Cartagena
Ana Pascual Rodríguez	V.	Eusebio Ros Inglés	C. Fogonero	322'50	1-4-1937	Cartagena
Lorenzo Belchi Fernández, y						
Josefa Rosique Angosto	P.	Antonio Belchi	Marinero primera	89'25	1-4-1937	Cartagena
Juan Díaz Bautista, e						
Isabel Romero Tudela	P.	Federico Díaz Romero	Marinero F.	125'00	1-4-1937	Cartagena
María Maya Romero	V.	Pedro Ortiz Cela	Auxiliar segundo	333'33	1-4-1937	Cartagena
Francisco Cánovas Ortega	V.	Pedro A. Vera	Fogonero P.	269'50	1-4-1937	Cartagena
Rufino Garrido Guillamón, y						
Facunda Valverde Vaquero	P.	Rufino Garrido	Marinero segunda	80'00	1-4-1937	Cartagena
Francisco López Fernández, y						
María Aracil López	P.	Francisco López Aracil	Marinero F.	181'50	1-4-1937	Cartagena
Eusebia Conesa Conesa	V.	Biano Jodar González	Fogonero P.	294'50	1-4-1937	Cartagena
Wenceslao González del Campo, y						
Vicenta Juárez González	P.	Francisco González	G. Asalto	270'83	14-55-1937	Ciudad Real
Modesta Bahi Blanch	V.	Manuel Franco Villacampa	Sargento	374'99	1-4-1937	Gerona
Rosario Dader Marqués	V.	Liborio Esteban Maqueda	Teniente	416'66	17-4-1937	Gerona
Dolores Afmendares Soler	V.	Joaquín Sature Sta. María	Miliciano	300'00	17-4-1937	Gerona
Petra Sánchez Delgado	V.	Rafael Martín Castellanos	Teniente	508'33	23-4-1937	Gerona
Carmen de los Reyes Lacosta	V.	Mariano Ruíz Espi	Sargento	291'66	17-4-1937	Gerona
Andrea Martínez Espada	V.	Pablo Lázaro Santos	G. Asalto	270'83	14-5-1937	Guadalajara
Magdalena Blanco Lasa	M.	Pedro Villarejo Blanco	Miliciano	300'00	21-4-1937	Jaén
Josefa Flores Catalán	M.	Marcos Merino Flores	Miliciano	300'00	21-4-1937	Jaén
Luis Villarejo Vadillos	P.	Luis Villarejo Rodríguez	Miliciano	300'00	21-4-1937	Jaén
María Rubio Ruíz	V.	Antonio Pérez Castro	Miliciano	300'00	21-4-1937	Jaén
Manuela López Cárdenas	E.	Francisco Durillo Giner	Miliciano	300'00	21-4-1937	Jaén
Antonía Mora Escabia	E.	Antonio Anguita Pulido	Miliciano	300'00	21-4-1937	Jaén
Dominga Estévez Alba	E.	Vicente Castillo Quesada	Miliciano	300'00	21-4-1937	Jaén

Nombre y apellidos del beneficiario	Parentesco	Nombre y apellidos del causante	Empleo	Importe del haber pasivo mensual	Fecha del arranque del pago	Tesorería en que se domicilió el pago
Patrocinio García García	E.	Angel Vico Rodríguez	Miliciano	300'00	21-4-1937	Jaén
Carmen Hernández Sicilia	E.	Enrique Arcas Rincón	Capitán	625'00	21-4-1937	Jaén
Dolores Pérez Muñoz	E.	Juan Fernández Reyes	Miliciano	300'00	16-4-1937	Jaén
Juan Polo Villarejo, y						
María A. González Serrano	P.	Miguel Polo González	Miliciano	300'00	16-4-1937	Jaén
Josefa Arance Cabrera	E.	Juan José Galey Martínez	Chofer C. R.	165'00	16-4-1937	Jaén
Josefa Rusillo Doncel	M.	Manuel López Rusillo	Miliciano	300'00	16-4-1937	Jaén
Dolores Pérez Castro	E.	Miguel González López	Miliciano	300'00	16-4-1937	Jaén
Carmen López Calero	E.	Juan Sáez Sánchez	Miliciano	300'00	16-4-1937	Jaén
Rafaela Gelde Padilla	V.	Juan Trujillo Morales	C. G. N. R.	297'08	21-4-1937	Jaén
Mariana Gomaniz Navarro	V.	Antonio Rueda Morente	Miliciano	300'00	21-4-1937	Jaén
María Sáez Moreno	M.	Juan Carmona Sáez	Miliciano	300'00	21-4-1937	Jaén
María Egea López	V.	Manuel Fuentes Santos	Sargento A.	333'33	1-5-1937	Madrid
Pilar Botija Moro	V.	Rufino Encinas Jiménez	G. Asalto	270'83	1-5-1937	Madrid
Dolores Aguiriano García	V.	Manuel Aguilar Cruz	G. Asalto	270'83	1-5-1937	Madrid
Soledad Robles Martínez	V.	Fernando Díaz Llorente	Sargento A.	333'33	11-5-1937	Madrid
Perfecto Carrasco Hernández, y						
Cesárea Hernández Carabias	P.	Virgilio Carrasco	G. Asalto	270'83	14-5-1937	Madrid
Alfonso Pliego Gutiérrez, y						
Nicasia Corrales del Bosque	P.	Julio Pliego Corrales	G. Asalto	270'83	1-5-1937	Madrid
Remedios Candel Alguacil	V.	Juan Díaz Dovao	Cabo A.	291'77	1-5-1937	Madrid
Maniano Avila Ruíz, y						
Adelaida Lázaro Maestro	P.	Martín Avila Lázaro	G. Asalto	270'83	1-5-1937	Madrid
Antonia Vizcaino Perona	V.	Hipólito Mora Zamora	Sargento A.	333'33	1-5-1937	Madrid
Victoria Martín Sacristán	V.	Benedicto Martín de Parra	C. Asalto	291'77	1-5-1937	Madrid
Eugenia Valverde Castillo	V.	José Ordóñez Tauste	G. Asalto	270'83	14-5-1937	Madrid
Primitiva San Miguel Valle	M.	Angel Cabañes S. Miguel	G. N. R.	358'33	1-1-1937	Santander
María Pastor Gila	E.	Félix Martínez Garcés	G. N. R.	358'33	1-2-1937	Santander
Apollonia Rodríguez Barcenilla	V.	Jenaro Barcenilla	G. N. R.	277'08	1-2-1937	Santander
Rosalba Lavín Media	M.	Francisco Perojo	G. N. R.	258'33	1-3-1937	Santander
Carmen Medina Pérez	E.	Francisco Antequera	G. N. R.	258'33	1-2-1937	Santander
Isabel Rodríguez López	E.	Jerónimo Merayo	G. N. R.	277'08	1-2-1937	Santander
Gregoria Meléndez Monera	E.	Donato Mesina	G. N. R.	283'33	1-2-1937	Santander
Matilde Fernández Regata	E.	Juan Rico López	G. N. R.	270'83	1-2-1937	Santander
Victoria González Martínez	E.	Tranquiliano Alvarez	G. N. R.	277'08	1-2-1937	Santander
Luisa Barrio Márquez	V.	Gerardo García	Teniente	458'32	1-2-1937	Santander
Felisa Tirilonte González	V.	Eudasio López	G. N. R.	277'08	1-2-1937	Santander
Daniela García Barriuso	V.	Juan Monreal	G. N. R.	270'83	1-2-1937	Santander
Teodora Rodríguez García	E.	Domitilo Pampliega	G. N. R.	277'08	1-2-1937	Santander

Nombre y apellidos del beneficiario	Parentesco	Nombre y apellidos del causante	Empleo	Importe del haber pasivo mensual	Fecha de arranque del pago	Tesorería en que se domicilia el pago
Jobino Bermejo Viñas, y Francisca Igual Quintana	P.	Angel Bermejo Igual	C. Armada	173'50	1-1-1937	Santander
Manuella Hervias Sánchez	E.	Tomás de la Sen	G. N. R.	264'58	1-2-1937	Santander
Felisa Iníiguez Iníiguez	V.	Fidel Fernández	G. N. R.	283'33	1-2-1937	Santander
Manuella Fernández López	M.	José Vega Fernández	G. N. R.	258'33	1-3-1937	Santander
Milagros Bogajo Ramos	E.	Adolfo Diz Evangelista	C. G. N. R.	301'25	1-2-1937	Santander
Teresa Reyes Mestres, Mirtir Garrid Grao, y Teresa Morera Carceller	V.	Coronado Ferrer	Comandante	791'76	1-5-1937	Tarragona
Pilar García Piquer	P.	Francisco Garrid	Soldado	300'00	12-4-1937	Tarragona
Eduardo Martínez Botet	V.	Aurelio Marcos Duque	Teniente	625'00	1-4-1937	Tarragona
Francisco Pastor Albert	P.	Luis Martínez	Soldado	300'00	1-4-1937	Valencia
Dolores Vidal Seva	P.	Francisco Pastor	Miliciano	300'00	1-4-1937	Valencia
Purificación Tur Berto	M.	Manuel Núñez Vidal	G. Seguridad	270'83	1-4-1937	Valencia
Antonia Ballenillos Porcer	V.	Francisco Cerver	C. Carabineros	288'75	1-4-1937	Valencia
Guillermo Pérez Hernández, y Felisa Terrades Solá	E.	Serafin Ballenillos	Miliciano	300'00	1-4-1937	Valencia
Josefa Belda Adriá	P.	José Pérez Terrades	Miliciano	300'00	1-4-1937	Valencia
Clotilde Esparza Gómez	V.	Arturo Alós	Miliciano	300'00	1-4-1937	Valencia
Guadalupe Hernández Rodríguez	V.	Casto Licer Casinos	Miliciano	300'00	1-4-1937	Valencia
Amparo Brines Grao	V.	Antonio Palomino	G. N. R. segundo	258'33	1-4-1937	Valencia
Carmen Gómez García	V.	José Caballero	C. Carabineros	288'75	1-4-1937	Valencia
Mercedes Bouzas Jiménez	E.	Ignacio Alba	Carabinero	258'33	1-4-1937	Valencia
Josefa Antón Ferris	V.	Tomás Pérez Rodríguez	Teniente	880'00	1-4-1937	Valencia
Clara Llácer García	V.	Cesáreo Lizambía	Miliciano	300'00	1-4-1937	Valencia
Marta Llorca Xifré	E.	Francisco Olaso	G. N. R. segundo	258'33	1-4-1937	Valencia
Leonardo Benavent Miquel	V.	José Nadales	Teniente	625'00	1-4-1937	Valencia
Encarnación Núñez García	V.	Vicente Colina	C. Carabineros	288'75	1-4-1937	Valencia
Adelina Torres Guillén	V.	Guillermo Matallin	Brigada A.	375'00	1-4-1937	Valencia
María Teresa López Rodríguez	E.	Emilio Corbí Juan	G. segundo N. R.	258'33	1-4-1937	Valencia
Emilia Calvo Camps	E.	Francisco López	G. segundo N. R.	258'33	1-4-1937	Valencia
Pilar Barbastre Bagan	V.	Fernando Beltrán	Teniente	416'66	1-4-1937	Valencia
Concepción Jiménez Monrabal	V.	Rafael Pascual	Miliciano	300'00	1-4-1937	Valencia
María Audibert Ferrando	E.	Francisco Piqueres	Sargento	291'66	1-4-1937	Valencia
Cruz García Esteban	V.	Casimiro Mateo	C. Carabineros	288'75	1-4-1937	Valencia
Vicenta Gómez Cantera	M.	Ramón Montón	Miliciano	300'00	1-4-1937	Valencia
Valero Vivó y Vidal, y Carmen Luna Duato	M.	Isidro Quintanilla	Miliciano	300'00	1-4-1937	Valencia
Jacobo Gómez Martínez	P.	Vicente Vivó Luna	Alférez	333'33	1-4-1937	Valencia
	P.	Enrique Gómez Brouzal	Miliciano	310'00	1-4-1937	Valencia

Nombre y apellidos del beneficiario	Parentesco	Nombre y apellidos del causante	Empleo	Importe del haber pasivo mensual	Fecha del arranque del pago	Tesorería en que se domicilia el pago
Micaela Gómez Expósito	V.	Félix Jerónimo Lorca	Miliciano	300'00	11-4-1937	Valencia
Miguel Vidallat Soria, y Vicenta Tamarit	P.	Miguel Vidallat	Chofer	480'00	1-4-1937	Valencia
Josefa San Nicolás Campillo	E.	Casimiro Calatud	Cabo G. N. R.	288'75	1-4-1937	Valencia
Josefa Navarro Correcher	E.	Angel Calatud Carpio	G. N. R.	258'33	1-4-1937	Valencia
Elena Herranz Aspas	E.	Benito Pérez Cano	G. N. R.	258'33	1-4-1937	Valencia
Candelaria García Pérez	V.	Viriato Cebrián	G. N. R.	258'33	1-4-1937	Valencia
Teresa Blázquez Acedo	E.	Eugenio Marín	Carabinero	274'58	1-4-1937	Valencia
Pilar Encinas Sánchez	V.	Gregorio Rupérez	Miliciano	300'00	11-4-1937	Valencia
José Antonio Collado Fernández	P.	Pedro Collado	Sargento	270'83	1-4-1937	Valencia
Gloria Viado Romero	E.	Alejandro Castillo	Capitán N. R.	625'00	11-4-1937	Valencia
Teresa Escamilla Millán	V.	Diógenes Julve	Suboficial	375'00	1-4-1937	Valencia
Victoria Cortell	E.	Clemente Palmero	Carabinero	258'33	1-4-1937	Valencia
Cándido Olmos Lloria, y Teresa Breso Ferris	P.	Antonio Olmos	Miliciano	300'00	1-5-1937	Valencia
Josefa Paris Roca	E.	Carlos Betoret	Teniente	416'66	1-5-1937	Valencia
Remedios Balaguer Renart	V.	Eliás Escarlich	Brigada	375'00	1-5-1937	Valencia
Miguela Jorge Morcillo	V.	Juan Herrero	C. Carabineros	288'75	1-5-1937	Valencia
Salvador Escrivá Montañano, y María Teresa Gallard	P.	Enrique Escrivá	Miliciano	300'00	1-5-1937	Valencia
Agustín Zarzalejo García, y Josefa San Román	P.	Antonio Zarzalejo	Miliciano	300'00	1-5-1937	Valencia
Magdalena Aparicio Ribas	M.	José Aparicio Ribas	Soldado	416'66	1-5-1937	Valencia
Sancha Isabel García	M.	Francisco García	Miliciano	300'00	1-5-1937	Valencia
Dolores García Poveda	V.	Fernando Castillo	Miliciano	291'76	1-5-1937	Valencia
Cecilia Anaya Torres	V.	José Anaya Bonias	G. N. R.	258'33	1-5-1937	Valencia
Carolina Domingo Cardona	E.	Santiago Taberner	Capitán	625'00	1-5-1937	Valencia
Soledad Manzano Rodríguez	E.	Francisco Gómez	Cabo G. N. R.	288'75	1-5-1937	Valencia
Consolación Esteban Moya	E.	José Rosel	Teniente	416'66	1-5-1937	Valencia
María Alida Garcés	V.	Ramón Leyva Salamanca	Sargento	375'00	1-5-1937	Valencia
Dolores Peris Martínez	V.	Cecilio Coronas	Cabo S.	270'83	1-5-1937	Valencia
José Coronas Peris	Viuda e hijos	"	"			
Dolores Coronas Gallo	"	"	"			
Luis Coronas Gallo	"	"	"			
Rosario Mateo Rocamora	V.	Enrique Martínez	A. primero Marina	416'66	1-5-1937	Valencia
Francisco Martínez Barguet	P.	Antonio Martínez	Soldado	300'00	1-5-1937	Valencia
Consuelo Furió Marú	E.	Pedro Ramirez	G. Asalto	270'83	1-5-1937	Valencia
Angeles Martínez Ponce	V.	Ildefonso Puigdemgola	Coronel	1.083'33	1-5-1937	Valencia
Matilde Bartroli Vidales	E.	Rosendo Sánchez	Capitán	641'66	1-5-1937	Valencia

Nombre y apellidos del beneficiario	Parentesco	Nombre y apellidos del causante	Empleo	Importe del haber pasivo mensual	Fecha del arranque del pago	Tesorería en que se domicilia el pago
Berta Burgo García	E.	Mónico Mínguez Gómez	Teniente	416'66	1-5-1937	Valencia
Josefa Cerbera Perpiñán	E.	Domingo Nohales	Cabo G. N. R.	288'75	1-5-1937	Valencia
Rosa Herrero Díaz	V.	Manuel Burguete	Comandante	750'00	1-5-1937	Valencia
Leandra García Serrano	E.	Florentino Navarro	G. N. R.	258'33	1-5-1937	Valencia
Trinidad Castañeda Pérez	E.	Pascual Cuesta	Carabinero	258'33	1-5-1937	Valencia
Catalina Espinosa Benítez	E.	Antonio Romero Gil	Carabinero	258'33	1-5-1937	Valencia
Mercedes Gabarri Fernández	V.	Julián Burgos Salas	Miliciano	300'00	1-5-1937	Valencia

Abreviaturas: E., esposa.—V., viuda.—P., padre o padres.—M., madre.—C., Cabo.

Valencia, 17 de Junio de 1937.—El Director general, Luis García Cubertoret.